Información Registral expedida por:

JOSÉ ÁNGEL CARDENAL ZUBIZARRETA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁGUILAS

MIGUEL DE CERVANTES Nº 1-A
30880 - ÁGUILAS (MURCIA)
Teléfono: 968413411
Fax: 968447239
Correo electrónico: aguilas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F70FQ95M8**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 968/23-26100809525377780***

NOTA SIMPLE
==========

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁGUILAS

- DATOS DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA: 30012000072049
FINCA DE ÁGUILAS Nº: 25472

URBANA: Vivienda unifamiliar
REF. CATASTRAL: 5511211XG2451B0001IQ

UBICACIÓN: CALLE ÁGUILA; NÚMERO: 10

SUPERFICIES: -TERRENO: 60 m2 -CONSTRUIDA: 125,21 m2 -ÚTIL: 84,64 m2

URBANA. Solar -antes casa-habitación-, señalado con el número diez de la calle del Águila, de esta villa de Águilas, que tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Ana Sánchez-Fortún; Izquierda, Ana Joaquina Lidón; y Fondo, Pedro Redondo. Sobre el mismo se ha construido la siguiente edificación: **vivienda** tipo dúplex, señalada con el número diez de la calle del Águila, compuesta de planta baja y alta, cubierta de terraza practicable. A la planta baja se accede directamente desde la calle y a la planta alta y terraza se accede por medio de una escalera interior que arranca de la planta baja. La vivienda tiene una superficie construida, incluido el torreón de la escalera, de ciento veinticinco metros y veintiún decímetros cuadrados y una útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, aseo, cocina, un dormitorio, escalera y patio, en la planta baja, y de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, en la planta alta. Ocupa toda la superficie del solar y sus linderos son los mismos.

No coordinado con catastro

- TITULARIDAD

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VALERA HERNANDEZ, TERESA	74.397.472-Q	2090	397	148	4

100,000000% en pleno dominio, con carácter privativo.

- CARGAS Y PUBLICIDAD

- HIPOTECA:

A FAVOR DE: PROMONTORIA LEZAMA DESIGNATED ACTIVITY COMPANY

CAPITAL PRINCIPAL: 95.000 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 3.800 EUROS
INTER.DEMORA ANUAL: 26.600 EUROS
COSTAS / GASTOS: 7.600 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 187.299,13 EUROS
PLAZO: 420 MESES. DESDE: 05 de junio de 2008

CERTIFICACIÓN: **EXPEDIDA** con fecha de hoy certificación de la finca de este número -en los términos que establece el artº. 688.1 en relación con el 656.1 de la L.E.C.- a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que bajo el número 968/2023 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca a instancias de PROMOTORA LEZAMA DAC . Con ello se ha dado cumplimiento a lo ordenado en mandamiento expedido, el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro , por REMEDIOS NAVARRETE RUBIO ,Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, que ha sido presentado a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil veinticuatro , asiento número 363 del Diario 86 . Aguilas. FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 de marzo de 2024

INSCRIPCION: 6ª DE FECHA: 04/08/08
AUTORIZANTE: GABRIEL MARTÍN MARTÍN, PRAT DE LLOBREGAT, EL
Nº PROTOCOLO: 644 DE FECHA: 29/05/08
OBSERVACIONES: "KUTXABANK, S.A.", como sucesora de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa", cede y transmite a la mercantil "PROMONTORIA LEZAMA DESIGNATED ACTIVITY COMPANY", el derecho real de hipoteca de la inscripción 6ª, por la inscripción 8ª siguiente, en virtud de escritura otorgada ante el notario de Madrid, Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 16 de septiembre de 2020, número 2.018 de protocolo.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES
Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir de la fecha que se dirá a continuación, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el documento de su inscripción 8ª -cesión de crédito-. De dicha afección la/s referida/s finca/s queda/n liberada/s por la cantidad de 48.540,7 euros, satisfecha por autoliquidación. Águilas a 10 de diciembre de 2020.

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 8, DE FECHA 10/12/20

***** PUBLICIDAD INFORMATIVA:**

INSCRIPCIONES DE REPRESENTACIONES GRÁFICAS GEORREFERENCIADAS DE FINCAS COLINDANTES:

Conforme al artículo 199 de la LH, se ha practicado notificación al titular o titulares registrales de esta finca, como colindante afectada por la inscripción de la representación gráfica georreferenciada de la finca con código registral único 30012000279417, sin que haya manifestado su oposición. La representación gráfica inscrita puede consultarse en la siguiente dirección:

http://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?idVisor=2&idTramiteInscripcion=ID30012200000491

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 4, DE FECHA 10/11/20

- DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

Águilas, 8 de octubre de 2026

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · JOSÉ ANGEL CARDENAL ZUBIZARRETA · AGUILAS

-ADVERTENCIAS:

<+> La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 LH y 332 de RH).

<+> INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

<+> **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE AGUILAS a día ocho de octubre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23001228DFC03678

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).